

DECRETO N° 098

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la compañía CGE DISTRIBUCION SA, según Providencia N° 293 de fecha 20 de enero del 2008, en la cual se requiere permisos para la circulación de vehículos de emergencia, en horario de restricción vehicular en la comuna de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese desde la fecha de este decreto y hasta el 31 de Diciembre del 2009, la circulación de los siguientes vehículos de emergencia de la compañía CGE DISTRIBUCION SA, en los horarios de restricción vehicular, estos es entre las 07:00 a 09:00 y de 18:00 a 21:00 horas:

Camión Hidrolavador	YV-2788
Camión Grúa	RH-8214
Camión Grúa	UG-2948
Camión Hidrolavador	TX-3466
Camión Múltiple	VG-7203
Camión Múltiple	VU-4222
Camión Grúa L.Vivas	XW-9798
Camión Grúa L.Vivas	WF-8703
Camión Grúa L.Vivas	WH-5093
Camión Grúa L.Vivas	UP-5841
Camión Grúa L.Vivas	MZ-9201
Camión generación móvil	VV-3556
Acoplado	JA-1343
Camión Grúa	BF-7618

2) Para el caso de trabajos de emergencia en calzadas Bi-Direccionales será obligatorio regular los flujos vehiculares, con bandereros.

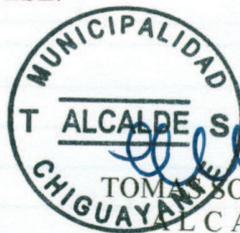
3) La empresa CGE DISTRIBUCION SA, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a los trabajos que realice.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante